

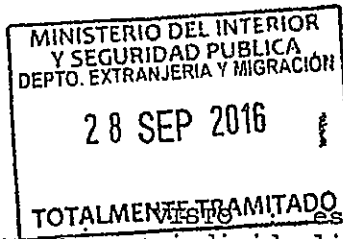
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201676

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

N°Int: 6839587



En vista de estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Marcelinda ANDRADE FLORES DE RUIZ RUN: 24.560.540-4
 2. Doña Ifaunia AUGUSTIN RUN: 25.047.151-3
 3. Don Heiner Emerson CARRION VELASQUEZ RUN: 23.537.532-K
 4. Doña Carmen Teofila GARAYAR ZAMORA RUN: 23.384.538-8
 5. Don Geraldo Humberto GARAY GARAYAR RUN: 23.923.158-6
 6. Doña Rosa Elvira CARUAJULCA BURGA RUN: 25.009.152-4
 7. Don German Joel SUAREZ BECERRA RUN: 24.548.697-9
 8. Doña Lesbi Llamileth OSORIO VALENCIA RUN: 24.052.461-9
 9. Doña Laura Juliana OSORIO VALENCIA RUN: 24.663.680-K
 10. Don Lebrevil POLIDOR RUN: 25.054.402-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION